MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 407

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
14 1975
Expte. Nº 3853
M. H. C. - MENDOZA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº407 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Fijar un último plazo improrrogable de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la Presente Ordenanza, para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ordenanza 1466 72.-

Artículo 2º.- La Municipalidad, por intermedio de profesionales contratados a tal fin por el Departamento Ejecutivo, procederá a realizar el relevamiento y ordenamiento parcelario de todos aquellos fraccionamientos que no cuenten con la documentación técnica correspondiente a exclusiva cuenta de los propietarios del mismo. Para ello se considerará las dimensiones mínima permitidas para fraccionamientos estatales con el objeto de erradicar las villas de emergencia según lo establece el art. 3º de la Ordenanza 1466/72.-

Artículo 3º.- Al solo efecto de permitir la escrituración de los lotes, se liberará de deudas y multas al padrón de origen y el importe que éste hubiera adeudado hasta la fecha de convalidación, se redistribuirá en los pagos que deban efectuar cada lo resultante el año venidero. En cuanto a la multa, ésta deberá se abonada en su totalidad por los propietarios del lote, sin que e te requisito sea imprescindible cumplimentar previamente a la aprobación.-

Artículo 4º.- Inclúyese dentro de los alcances de la presente Ordenanza los loteos y fraccionamiento y/o divisiones planteados por la Ordenanza 119/60.-

//..

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO .....

//..

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 1975.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

MANUEL ANGEL ORTIZ
VICE PRESIDENTE 2°
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 1975.

P R O M U L G U E S E

C.P.N. LUIS ERNESTO GARRIDO
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

M. I.